



MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

RESOLUCIÓN I.M. N°456 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSTRUCCIONES JV DE JUAN JOSÉ VARELA DUARTE CON RUC 4766181-0 POR VALOR DE GS. 552.124.060 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA) EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “CONSTRUCCIÓN DE COCINAS CON DESPENSA EN LA ESC. BAS. N° 15440 KARANDA, ESC. BAS. N° 13696 Y ESC. BAS. N° 5827 3 DE AGOSTO” ID 482487 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Tte. Irala Fernández, 22 de mayo de 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 02/2026 de fecha 22 de mayo de 2026. –

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Construcción de cocinas con despensa en la Esc. Bas. N° 15440 Karanda, Esc. Bas. N° 13696 y Esc. Bas. N° 5827 3 de Agosto” ID 482487 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC
1	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	4300583-7
2	CONSTRUCCIONES JV de Juan José Varela Duarte	4766181-0

Que, el oferente **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial solicitados por la convocante, por lo que su oferta quedó desechada.

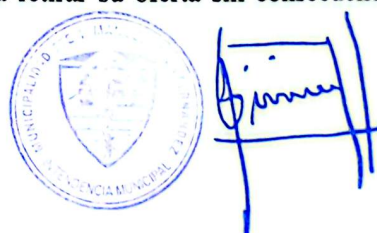
Que la firma **CONSTRUCCIONES JV de Juan José Varela Duarte** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia



-1-





MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. –

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tte. Irala Fernández, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCCIONES JV** de **Juan José Varela Duarte** con **RUC 4766181-0** por un monto total de **Gs. 552.124.060 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones ciento veinticuatro mil sesenta)** el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Construcción de cocinas con despensa en la Esc. Bas. N° 15440 Karanda, Esc. Bas. N° 13696 y Esc. Bas. N° 5827 3 de Agosto” ID 482487. -----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Juan José Varela Duarte** con CI N° 4.766.181. -----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Ing. Francisco Portillo
Secretario General



Lic. Oscar Martín Giménez
Intendente Municipal